

FALLAMOS

Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Francisco Parra Zotano y doña Encarnación Mena Ramos y estimando el recurso planteado por la representación procesal de la entidad Jiménez Baeza, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Estepona, de fecha 8 de enero de 2002 en los autos de juicio de menor cuantía núm. 374/00, de que dimana el presente rollo, debemos revocar parcialmente dicha resolución y en su lugar declarar haber lugar a la demanda origen de este procedimiento, condenando solidariamente a la entidad Coparra, S.L., y a su administrador único don Francisco Parra Zotano, a que abone a la actora la cantidad de 1.911.860 pesetas o su equivalente en euros, más los intereses legales y al pago de las costas de la primera instancia, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado rebelde Caparra S.L., expido el presente en Málaga, 18 de mayo de 2004.- El Presidente. La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 6/2003. (PD. 3523/2004).

NIG: 1808742C20030000111.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 6/2003. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Angel Cabezas Torres.
Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.
Contra: Don Luis Medina Ramos, Cía. Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., y Consorcio de Compensación de Seguros.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 6/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Granada a instancia de Angel Cabezas Torres contra Luis Medina Ramos, Cía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., y Consorcio de Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Granada, a veintisiete de julio de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don Javier Prieto Jaime, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco y del Registro Civil de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 6/2003 seguidos a instancias de don Angel Cabezas Torres con Procurador don Carlos Alameda Ureña y Letrados don Rafael González López y don Francisco Antonio Parra Zarcos; contra don Luis Medina Ramos, declarado en rebeldía, la Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A. y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de don Angel Cabezas Torres frente a don Luis Medina Ramos y la Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a los citados demandados a indemnizar al actor en la cantidad de cinco mil ciento noventa y seis euros con treinta y cinco céntimos (5.196,35 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda para el Sr. Medina Ramos y un interés anual no inferior al 20% anual desde la fecha del accidente para la entidad aseguradora, y hasta el momento del efectivo pago, con expresa imposición de las costas del procedimiento a los citados demandados.

Que, desestimando la demanda interpuesta por el citado actor frente al Consorcio de Compensación de Seguros, debo absolver y absuelvo a dicho Ente Público de los pedimentos de la demanda, debiendo abonar cada uno las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Medina Ramos, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Granada a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 791/2001. (PD. 3493/2004).

N.I.G.: 1808742C20019000971.
Procedimiento: J. Verbal (N) 791/2001. Negociado: 1.
Sobre: Verbal reclamación de cantidad.
De: United Distillers and Vintners España, S.A.
Procuradora: Sra. María José García Anguiano.
Contra: Don Andrés Ortega de la Fuente (Bar El Avellano).

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 791/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Granada a instancia de United Distillers and Vintners España, S.A., contra Andrés Ortega de la Fuente (Bar El Avellano) sobre Verbal reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad United Distillers and Vintners España, S.A., debo condenar y condeno a don Andrés Ortega de la Fuente, a pagar a la actora la cantidad de 1.910,74 euros, más los intereses legales y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrés Ortega de la Fuente (Bar El Avellano), extiendo y firmo la presente en Granada, a veintitrés de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1460/2002. (PD. 3492/2004).*

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1460/2002. Negociado: 5M.
Sobre: Obligación de hacer.
De: Don Gabriel Acevedo Ortega.
Procurador: Sr. José María Romero Díaz.
Contra: Don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla a treinta de enero de dos mil cuatro.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 1460/2002-5.º a instancias de don Gabriel Acevedo Ortega, representado por el Procurador Sr. Romero Díaz y asistido de la Letrada Sra. Gaviño Ortega, contra don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez, declarados en rebeldía, sobre elevación a público de contrato privado de compraventa.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Gabriel Acevedo Ortega contra don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez, debo condenar y condeno a los mismos a que eleven a público el contrato privado de compraventa suscrito por don Alfonso Acevedo Gutiérrez con los demandados el día 18 de diciembre de 1979, que se aporta con la demanda como documento número 2, condenando asimismo a la parte demandada al abono de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de marzo de dos mil cuatro. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de quiebra
núm. 380/2004. (PD. 3538/2004).*

NIG: 4109100C20040008741.
Procedimiento: Quiebra 380/2004. Negociado: 2.
De: Cutesa Empresa Constructora S.A.
Procurador: Sr. José Ignacio Díaz Valor 57.

EDICTO

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de Quiebra de Cutesa, Empresa Constructora S.A., seguido en este Juzgado al núm. 380/2004, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 28 de septiembre de 2004, se propuso y así fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Jorge Díaz del Río, para Síndico primero, doña María Cristina de Burgos Díaz, para Síndico segundo y don José María González García, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el art. 1.220 de la LEC puedan impugnar dicha elección dentro del término de tres días.

Dado en Sevilla, a once de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SAN FERNANDO

EDICTO dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 445/2004. (PD. 3524/2004).

NIG: 1103141C20041000780.
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 445/2004.
Sobre: Convocatoria Judicial de Asamblea.
De: Prosfer, S.A.

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Magistrado de Primera Instancia.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima «Prosfer, S.A.» a fin de disolver el actual Consejo de Administración por causa de terminación del plazo para el que fue elegido, nombramiento de nuevo Consejo de Administración, aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio oficial del año 2000, disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores, ruegos y preguntas, aprobación de actas, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado de 1.ª Instancia de San Fernando en el día 17.1.05, y 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Barral Rodríguez.

Dado en San Fernando, 21 de septiembre de 2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE TORROX

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 200/2003. (PD. 3500/2004).*

Número de Identificación General: 2909141C20031000216.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 200/2003. Negociado: D.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 200/2003.

Parte demandante: Antonio Román Ortega.

Parte demandada: Herederos Antonio Martín Pérez y Herederos de Valerio Martín Pérez, María del Carmen Guillermina Martín Fernández.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: